

DECRETO ALCALDICIO N° 811
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

Requinoa,

18 ABR 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 167 de fecha 13.04.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 102.584.- a la Srta. Patricia Andrea Fierro Zúñiga, Rut. [REDACTED], diferencia suscitada por el pago de permisos de circulación año 2022 (1° cuota) de PPU LXXR*32-4, dado que el valor inicial pagado no correspondía, considerando que el vehículo station wagon, marca DFM, modelo AX7- 2.0, año fabricación 2020, fue tasado de forma errada, realizándose el pago de \$ 138.502.- (1° cuota), pago que consta en orden ingreso N° 7278 de permisos circulación de Requinoa.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 102.584.- a la Srta. Patricia Andrea Fierro Zúñiga, Rut. [REDACTED], diferencia suscitada por el pago de permisos circulación año 2022 (1° cuota) de PPU LXXR*32-4.

Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/CAB/MBQ/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE